



1053 -2011-ED

# Resolución Jefatural

Lima, 30 MAR 2011

## CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Jefatural N° 0452-2010-ED y su modificatoria la Resolución Jefatural N° 0898-2010-ED, se aprueba la Directiva N° 022-2010-ME/SG-OGA-UPER de fecha 11 de Marzo del 2010, "Normas que regulan el Proceso de Selección de Personal para cubrir mediante Encargatura de puesto o de función las plazas directivas y jerárquicas de los Institutos y Escuelas Nacionales y de Educación Superior Públicos";

Que, mediante Memorándum N° 0173-2011-ME/VMGP-DIGESUTP de fecha 01 de marzo del 2011 y Memorándum N° 230-2011-ME/VMGP-DIGESUTP de fecha 22 de marzo del 2011, la Dirección General de Educación Superior y Técnico Profesional, solicita la modificación e inclusión de algunos numerales en la citada Directiva, con la finalidad de atender los casos presentados en los concursos de encargatura de Director General y plazas jerárquicas de Institutos de Educación Superior Pedagógicos y Tecnológicos, Escuelas Superiores de Formación Artística, Institutos Superiores de Educación y Escuelas Nacionales de Educación Superior, declarados desiertos porque los postulantes no alcanzaron el puntaje mínimo requerido o no existen postulantes a la convocatoria;

Que, en tal sentido corresponde adecuar la citada Directiva con la finalidad de brindar solución a los problemas presentados, de acuerdo a lo señalado en el considerando precedente;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25762, modificado por Ley N° 26510; Ley N° 29394; los Decretos Supremos N°s 006-2006-ED, 004-2010-ED y la Resolución Ministerial N° 0023-2010-ED;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Modifíquese los acápites a. y b. del numeral 7.3.1 y el acápite c. del numeral 7.3.7 de la Directiva N° 022-2010-ME/SG-OGA-UPER, "Normas que regulan el Proceso de Selección de Personal para cubrir mediante Encargatura de puesto o de función las plazas directivas y jerárquicas de los Institutos y Escuelas Nacionales y de Educación Superior Públicos", aprobada con Resolución Jefatural N° 0452-2010-ED y su modificatoria la Resolución Jefatural N° 0898-2010-ED, los cuales quedan redactados en los siguientes términos:

"7.3.1 a. Para el cargo de Director General:

*El Director General de Educación Superior y Técnico - Profesional mediante resolución convocará al proceso de evaluación para encargatura de puesto del cargo de Director General en las Escuelas Nacionales, en la primera semana del mes de diciembre de cada año. La publicación de la convocatoria se realizará en la página web: [www2.minedu.gob.pe/digesutp/formacioninicial](http://www2.minedu.gob.pe/digesutp/formacioninicial), Blog de Formación Inicial Docente, y además será comunicada por escrito a la Dirección de la Escuela Nacional correspondiente.*



El Director Regional de Educación mediante resolución convocará al proceso de evaluación para encargatura de puesto en las plazas vacantes para el cargo de Director General en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos, excepto las Escuelas Nacionales mencionadas en el numeral 6.1; el primer día útil del mes de noviembre de cada año. La publicación de la convocatoria, se realizará en el local y página web de la DRE y además será comunicada por escrito a la Dirección del Instituto y Escuela de Educación Superior Público correspondiente.

b. Para cargos jerárquicos:

El Director General titular o encargado del IEST deberá convocar al proceso de encargatura en cargos jerárquicos, el primer día útil del mes de noviembre de cada año. La publicación de la convocatoria se realizará en el local y página web institucional.

El Director General titular o encargado del IESP, ISE, IESFA y Escuelas Nacionales deberá convocar al proceso de encargatura en cargos jerárquicos, en el período de enero a marzo de cada año. La publicación de la convocatoria se realizará en el local y página web institucional.

7.3.7 c. Para cargos jerárquicos:

Concluida la etapa de presentación y resolución de reclamos, la Comisión de Evaluación del Instituto o Escuela en el plazo de un (1) día emitirá el informe final y publicará los resultados finales del proceso. El Director General, en el mismo plazo, comunicará a la DRE para la emisión del acto resolutorio de la encargatura de puesto de los cargos jerárquicos adecuados del Instituto o Escuela de los postulantes con el mayor puntaje aprobatorio en el cuadro de méritos, de acuerdo al informe final de la Comisión de Evaluación. En el caso de las Escuelas Nacionales, el Director General emitirá la resolución de encargatura de puesto de los cargos jerárquicos de los postulantes con el mayor puntaje aprobatorio en el cuadro de méritos.”

**Artículo 2º.-** Incorporar los numerales 8.4.1, 8.4.2 y 8.4.3, en la Directiva N° 022-2010-ME/SG-OGA-UPER de fecha 11 de Marzo del 2010, “Normas que regulan el Proceso de Selección de Personal para cubrir mediante Encargatura de puesto o de función las plazas directivas y jerárquicas de los Institutos y Escuelas Nacionales y de Educación Superior Públicos”, aprobada con Resolución Jefatural N° 0452-2010-ED y su modificatoria la Resolución Jefatural N° 0898-2010-ED, redactados en los siguientes términos:

8.4.1 De declararse desierta la convocatoria abierta en el IEST Público, se debe tomar en cuenta:

- Para la encargatura del puesto de Director General del IEST Público, se convocará a una reunión de docentes nombrados y contratados, para elegir una terna que será alcanzada a la Dirección Regional de Educación. Los docentes nombrados de la terna deben cumplir con los siguientes requisitos:
  - ✓ Título Profesional excepto de docente en inicial y/o primaria.
  - ✓ Experiencia docente en Educación Superior Tecnológica, mínimo cuatro (04) años.
  - ✓ Experiencia directiva, gerencial, jefatural o cargo jerárquico, mínimo un (01) año.
  - ✓ No tener antecedentes penales, judiciales, ni haber sido sancionado administrativamente en los últimos cinco (05) años.

En caso que ningún docente nombrado del IEST, cumpla con los requisitos indicados, la Dirección Regional de Educación deberá encargar la Dirección General al postulante que haya alcanzado el mayor puntaje en la convocatoria cerrada, que desarrolló en su oportunidad.





1053 -2011-ED

# Resolución Jefatural

- Para la encargatura del puesto de Jefe de la Unidad Académica del IEST Público, el Director General convocará a una reunión de docentes nombrados y contratados, para que elijan y eleven a la Dirección General, una terna de docentes nombrados que cumplan con los siguientes requisitos:

- ✓ Título Profesional excepto de docente en inicial y/o primaria.
- ✓ Experiencia docente en Educación Superior Tecnológica, mínimo tres (03) años.
- ✓ Experiencia directiva, gerencial, jefatural o cargo jerárquico, mínimo un (01) año.
- ✓ No tener antecedentes penales, judiciales, ni haber sido sancionado administrativamente en los últimos cinco (05) años.

El Director General del IEST revisará el cumplimiento de los requisitos y seleccionará al postulante para proponerlo ante la Dirección Regional de Educación, adjuntando un informe del proceso ejecutado para la emisión del acto resolutivo.

- Para la encargatura del puesto de Jefe de Área Académica del IEST Público, el Director General convocará a una reunión de docentes nombrados y contratados de la carrera Académica, para que elijan y eleven a la Dirección General, a dos (02) postulantes docentes nombrados que cumplan con los siguientes requisitos:

- ✓ Título Profesional en la carrera o especialidad del Área Académica o afín a ella.
- ✓ Experiencia docente en Educación Superior Tecnológica, mínimo tres (03) años.
- ✓ No tener antecedentes penales, judiciales, ni haber sido sancionado administrativamente en los últimos cinco (05) años.

El Director General del IEST revisará el cumplimiento de los requisitos y seleccionará al postulante para proponerlo ante la Dirección Regional de Educación, adjuntando un informe del proceso ejecutado para la emisión del acto resolutivo.

- Para la encargatura del puesto de Secretario Académico del IEST Público, el Director General convocará a una reunión de docentes nombrados y contratados de la carrera Académica, para que elijan y eleven a la Dirección General, a dos (02) postulantes docentes nombrados que cumplan con los siguientes requisitos:

- ✓ Título Profesional excepto de docente en inicial y/o primaria.
- ✓ Experiencia docente en Educación Superior, mínimo dos (02) años.
- ✓ No tener antecedentes penales, judiciales, ni haber sido sancionado administrativamente en los últimos cinco (05) años.

El Director General del IEST revisará el cumplimiento de los requisitos y seleccionará al postulante para proponerlo ante la Dirección Regional de Educación, adjuntando un informe del proceso ejecutado para la emisión del acto resolutivo.

- Para la encargatura del puesto de Jefe del Área de Producción del IEST Público, el Director General convocará a una reunión de docentes nombrados y contratados, para que elijan y eleven a la Dirección General, a dos (02) postulantes docentes nombrados que cumplan con los siguientes requisitos:

- ✓ Título Profesional en alguna de las carreras que oferta el IEST, o afín a alguna de ellas.



- ✓ Experiencia en actividades productivas o industriales o empresariales, mínimo un (01) año.
- ✓ No tener antecedentes penales, judiciales, ni haber sido sancionado administrativamente en los últimos cinco (05) años.

El Director General del IEST revisará el cumplimiento de los requisitos y seleccionará al postulante para proponerlo ante la Dirección Regional de Educación, adjuntando un informe del proceso ejecutado para la emisión del acto resolutivo”.

8.4.2 En la convocatoria abierta para la encargatura de puesto del cargo de Director General de IESP, ISE, IESFA y Escuelas Nacionales también pueden participar quienes postularon en la convocatoria cerrada. En el caso que los postulantes en dicha convocatoria, no alcancen el puntaje aprobatorio establecido, el Director Regional de Educación o el Director General de Educación Superior y Técnico – Profesional, según corresponda, emitirá la resolución de encargatura respectiva al postulante con el mayor puntaje obtenido en el cuadro de méritos de la referida convocatoria.

8.4.3 En la convocatoria abierta para las encargaturas de puesto en cargos jerárquicos de IESP, ISE, IESFA y Escuelas Nacionales también pueden participar quienes postularon en la convocatoria cerrada. En el caso que los postulantes en dicha convocatoria, no alcancen el puntaje aprobatorio establecido, se adjudica al postulante con el mayor puntaje obtenido en el cuadro de méritos y el Director Regional de Educación o el Director General de la Escuela Nacional, según corresponda, emitirá la resolución de encargatura respectiva.

**Artículo 3º.-** Incorporar el capítulo IX. Disposición Transitoria en la Directiva N° 022-2010-ME/SG-OGA-UPER, “Normas que regulan el Proceso de Selección de Personal para cubrir mediante Encargatura de puesto o de función las plazas directivas y jerárquicas de los Institutos y Escuelas Nacionales y de Educación Superior Públicos”, aprobada con Resolución Jefatural N° 0452-2010-ED y su modificatoria la Resolución Jefatural N° 0898-2010-ED, redactado en los siguientes términos:

**“IX. DISPOSICION TRANSITORIA**

9.1 En el año 2011, los procesos de encargatura de puesto podrán efectuarse en el mes de marzo”.

**Artículo 4º.-** Disponer la publicación de la presente Resolución, en el Portal Electrónico del Ministerio de Educación ([www.minedu.gob.pe](http://www.minedu.gob.pe)) en la misma fecha de la publicación de la presente Resolución Jefatural.

**Artículo 5º.-** Encargar a la Dirección General de Educación Superior y Técnico Profesional del Ministerio de Educación, Direcciones Regionales de Educación y a las Unidades de Gestión Educativa Local que cuenten con facultades delegadas con resolución, la difusión e implementación de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



*[Handwritten Signature]*  
**Dra. MAGNET MARQUEZ RAMIREZ**  
 Jefa de la Unidad de Personal

